

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Paola Andrea Quintero Echeverri
Demandado	Jorge Esneider Rodriguez Arias
Radicado	05001 40 03 028 2019 00288 00
Providencia	Incorpora Certificado de Tradición, corre traslado cuentas parciales secuestre

Se incorpora al expediente digital el Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No. 001-271001 (Doc. 38)

Por otro lado, de la anterior rendición de cuentas parciales presentada por la auxiliar de la Justicia (Secuestre), el Juzgado le corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días para lo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 51 y 52 en concordancia con el Art. 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26258b003bbe9a5750869bc0400569b0ed99ec003238b2a70b4c3f5b1703d06b**

Documento generado en 08/04/2022 06:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>